

DECRETO 1471-95

TIGRE, 29 de diciembre de 1995.-

VISTO:

Que el 31 de diciembre de 1995, vencen los mandatos del cincuenta por ciento de los miembros de la Junta de Disciplina y de la Junta de Ascensos y Promociones, conforme lo determinado en los Decretos 1870/93 y 1871/93, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar los nuevos integrantes, a cuyos efectos el Sindicato de Trabajadores Municipales de Tigre ha elevado su propuesta, a los efectos de que cumplir con las prescripciones de los artículos 108 y 114 de la Ordenanza 380/86.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desígnase miembros de la JUNTA DE ASCENSOS Y PROMOCIONES, con mandato por dos años a partir del 1° de enero de 1996, conforme el siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Representante del Sindicato	Walter Omar Cabral	
Representante del Sindicato		Nora Villegas de Villarroel
Representante del Sindicato		Ángel Pausides Icardo
Representante funcionarios	Ruben Goñi	
Representante funcionarios		Marta C. Ipuche de Suarez
Representante funcionarios		Jorge Edgardo Ferraggi

ARTICULO 2.- Desígnase miembros de la JUNTA DE DISCIPLINA, con mandato por dos años a partir del 1° de enero de 1996, conforme el siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Representante del Sindicato	Roberto Ricardo Córdoba	
Representante del Sindicato		Nora Villegas de Villarroel
Representante funcionarios	Ruben Goñi	
Representante funcionarios		Marta C. Ipuche de Suarez
Representante funcionarios		Jorge Edgardo Ferraggi

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Personal.-

D158

FIRMADO: Casaretto, Secretario de Gobierno. Ubieto, Intendente.

DECRETO N° 1471/95

Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.